



Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia
Bizkaiko Abokatuen Elkargo Ohoretsua

Reglamento de Funcionamiento del Espacio de Coworking

Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia

1. Objeto y Finalidad

El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas básicas de uso, convivencia y funcionamiento del espacio de coworking ubicado en las instalaciones del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, sito en Rampas de Uribitarte nº 3, 48001, Bilbao.

Este documento constituye una guía que recoge las responsabilidades, derechos y obligaciones de los usuarios, así como las normas que deben observar en el desarrollo de su actividad profesional en las salas destinadas al coworking.

Cada usuario será responsable de las infracciones, negligencias o incumplimientos de las disposiciones contenidas en este Reglamento. El incumplimiento de las mismas acarreará la pérdida del derecho al uso del Espacio tal y como se prevé, a modo de cláusula de vencimiento anticipado del contrato de cesión del espacio suscrito por cada usuario.

El Colegio aspira a ofrecer un entorno profesional, seguro y agradable que favorezca la productividad y el respeto mutuo entre los ocupantes.

Para cualquier consulta, sugerencia o comentario, los usuarios podrán dirigirse al equipo gestor presente en el espacio o contactar mediante correo electrónico: administracion@icabizkaia.com.

2. Carácter Obligatorio

Este Reglamento tiene carácter vinculante para todas las personas físicas o jurídicas que, por cualquier título, ocupen o utilicen las instalaciones del Colegio, dentro de los límites establecidos por la legislación vigente. En el caso de personas jurídicas la asunción por parte de las mismas del presente Reglamento se extenderá a todas las personas físicas vinculadas a la misma y con derecho a la utilización del espacio que aparezcan reflejadas en el contrato de cesión del espacio suscrito por la persona física usuaria.

3. Usuarios Autorizados

- Las personas colegiadas ejercientes con menos de cinco años de colegiación.



Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia
Bizkaiko Abokatuen Elkargo Ohoretsua

- Otros profesionales autorizados expresamente por el Colegio en casos excepcionales.

En ambos casos podrán utilizar el espacio, exclusivamente por el tiempo máximo previsto al efecto en el contrato de cesión del espacio suscrito.

La suscripción del contrato de uso del espacio por parte de personas jurídicas requerirá el cumplimiento cumulativo de los siguientes requisitos:

1º) Que se trate de una sociedad profesional cuya actividad consista en el ejercicio de la abogacía.

2º) Que la totalidad de su capital pertenezca a personas físicas colegiadas en el ICABizkaia que se identifiquen en el contrato de cesión del espacio suscrito como usuarios del Coworking.

4. Horario de Uso

El espacio estará disponible de lunes a viernes, de 08:00 a 20:00 horas, excluyendo festivos nacionales, autonómicos y locales, así como determinados días que serán comunicados previamente.

Está prohibido el acceso con animales o mascotas, así como proceder a la guarda de bicicletas, patinetes o vehículos a motor en el espacio.

5. Zonas y Servicios Disponibles

- Puestos de trabajo individuales.
- Sala de reuniones (previa reserva).
- Conectividad WiFi.
- Impresora compartida.
- Acceso a bases de datos colegiales.

Uso de la Sala de Reuniones

El uso de la sala podrá ser revocado si (en cualquiera de los casos):

- Se realizan reuniones ruidosas o desordenadas.
- Se supera la capacidad de la sala o se compromete la seguridad.



Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia
Bizkaiko Abokatuen Elkargo Ohiotsua

- Se altera el funcionamiento normal del espacio.
- No se abonan los daños ocasionados.
- No se respeta el horario asignado.
- No se notifica la cancelación de una reserva.
- El usuario no permanece en el establecimiento durante la reserva.

La sala deberá devolverse en las mismas condiciones en que fue encontrada. Los usuarios se comprometen a resarcir cualquier daño causado.

A los efectos de garantizar un uso equitativo de la sala de reuniones se establecerá un número de horas de uso máximo diario/semanal/mensual, que no operará en aquel caso en el que, superadas esas horas, no exista demanda de la sala por parte del resto de los usuarios del espacio.

6. Normas de Uso y Convivencia

Se deberá:

- Mantener el respeto y la cortesía entre usuarios.
- Realizar llamadas y videoconferencias en las zonas habilitadas a tal fin.
- Mantener el orden y limpieza del espacio.
- Hacer uso responsable de los recursos (electricidad, papel, agua).

Queda prohibido:

- Realizar actividades ilegales.
- Utilizar el espacio como domicilio social o fiscal.
- Almacenar materiales sin autorización.
- Realizar llamadas o videoconferencias en la zona de uso común, a los efectos de permitir el mantenimiento de un ambiente silencioso de trabajo para el resto de los usuarios.
- El acceso a las zonas de uso común de personas ajenas a los colegiados/as que tengan derecho a acceder a las mismas.



Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia
Bizkaiko Abokatuen Elkargo Ohoretsua

7. Seguridad y Responsabilidad

- El Colegio no se responsabiliza por pérdidas o daños en objetos personales.
- Los usuarios deben cerrar correctamente el espacio al salir.
- Toda avería o incidencia deberá comunicarse al personal del Colegio.

8. Mantenimiento

8.1 Zonas Comunes

El Colegio contratará los servicios necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones comunes, incluyendo:

- Servicios de telecomunicación (WiFi, ADSL).
- Climatización.
- Fontanería.
- Electricidad.
- Control de accesos y seguridad.
- Fachadas.
- Extintores.

8.2 Averías

Las averías deberán comunicarse de inmediato a la conserjería o al correo conserjeria@icabizkaia.com.

Está prohibido realizar reparaciones o modificaciones sin autorización escrita del Colegio.

Las averías en equipos privativos serán responsabilidad exclusiva del ocupante.

Los usuarios deberán permitir el acceso al personal autorizado para realizar reparaciones o comprobaciones.

8.3 Servicios de Telecomunicación

El uso de la red debe ser diligente y conforme a la legalidad. Está prohibido:

- Uso de redes P2P.



Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia
Bizkaiko Abokatuen Elkargo Ohoretsua

- Streaming excesivo.
- Envío de spam.
- Transmisión de virus o software malicioso.

El Colegio no se responsabiliza por el uso indebido ni por pérdidas de datos derivadas de caídas de red.

Se reserva el derecho de instalar un sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) para proteger los equipos en caso de corte eléctrico.

8.4 Servicio de Limpieza

El Colegio contratará servicios de limpieza para zonas comunes y privativas, incluyendo la reposición de consumibles en aseos.

9. Comida y Bebidas

Está prohibido el consumo de alimentos y/o bebidas en las salas de trabajo y reuniones.

10. Prioridades de Uso

Los eventos organizados por el Colegio tendrán prioridad absoluta en el uso de los espacios comunes.

11. Servicios y Gastos Comunes

Los costes de los servicios están incluidos en la cuota de alquiler gestionada por la plataforma correspondiente.

El Colegio se encargará de contratar los servicios y suministros necesarios, garantizando estándares adecuados.

12. Seguros

El usuario será responsable de los daños que pueda causar al Colegio, a terceros o a las instalaciones, por lo que podrá contratar un seguro de responsabilidad civil general.

En caso de daños, deberá informar inmediatamente al Colegio y adoptar medidas para minimizar los perjuicios.

Los seguros contratados por el Colegio no eximen al usuario de sus responsabilidades legales o contractuales.